

4. Presupuesto base de licitación: Importe/hora, 11,03 euros, IVA no incluido 1,03 euros × 36.436,50 horas = 401.894,60 euros.

- Base imponible: 401.894,60 euros.
- Importe del IVA: 28.132,62 euros.
- Importe total: 430.027,22 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 8.037,89 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera:
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo equivalente a 107.487,68 euros.

- Solvencia técnica:
Criterio de selección: Los licitadores deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares al que constituye el objeto de este contrato, en relación con menores, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/29/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Atlas Servicios Empresariales" y la representación legal de los trabajadores (PCM-509/2008).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0509/2008.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del miércoles, 22 de octubre de 2008.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Ángel Díaz-Salado Arranz.

Vocal: Don Pablo Jiménez Morchón.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Gema Alonso Porres.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha miércoles 24 de septiembre de 2008, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Alfredo Rodríguez Sanz, en calidad de Director de División.

Doña Pilar Blández Peña, en calidad de asesor jurídico.

La empresa "Atlas Servicios Empresariales", avenida de las Ciudades, números 76-78, bajo, Getafe.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Yolanda Román Millán, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Gema Muñoz García, representación legal de los trabajadores.

Doña Noelia Tostonn García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Javier Martín Cordones, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Aurora Cano García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Wesly Alejandro Cervantes Tena, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Rufina Montaña Ollero, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Manuel Navarro González, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Óscar Agudo Martínez, en calidad de asesor CC OO.

Doña Isabel Estebáñez Tello, en calidad de asesor COMFIA-CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación legal de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se adjunta el acuerdo alcanzado por las partes:

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y diez horas del día de hoy.—El secretario suplente (firmado).

ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN GETAFE, A 15 DE OCTUBRE DE 2008, ENTRE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA” Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Asistentes:

Por parte del comité de empresa:

- Doña Aurora Cano.
- Doña Ángeles Rivera.
- Doña Rufina Montaña.
- Don Wesley Alejandro Cervantes.
- Don Manuel Navarro.
- Doña Gema Muñoz.
- Don Javier Martín.
- Don Yolanda Román.
- Doña Noelia Tostón.
- Doña Arancha Melcón.

Actúan como asesores del comité de empresa:

- Doña Isabel Estébanez.
- Don Óscar Agudo.

Por parte de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”:

- Doña Pilar Blández.
- Don Alfredo Rodríguez.

La parte sindical y la empresarial acuerdan lo siguiente:

— Desde la firma en el Instituto de Mediación Laboral de la Comunidad de Madrid hasta el próximo mes de marzo de 2009 la retribución quedará establecida de la siguiente manera:

- Salario base: 600 euros mensuales.
- Prorrato de las pagas extraordinarias: 100 euros/mes.
- Mejora voluntaria: 140 euros/mes.
- Plus de asistencia: 100 euros/mes.
- Plus de productividad: 30 euros/mes.

— La mejora voluntaria no será compensable ni absorbible bajo ningún concepto.

El plus de asistencia será abonable en once meses. Para poder percibirlo se deberá asistir al puesto de trabajo al menos veinte días naturales de cada mes vinculados a día efecto de trabajo. Este plus será abonado también en aquellos casos donde los trabajadores justifiquen su falta de asistencia debido a permisos retribuidos o asistencia médica.

— Se cobrará productividad a partir del séptimo día de incapacidad temporal, siempre y cuando no se acumulen dos bajas en un período de seis meses.

— La revisión salarial se establecerá a partir de abril de 2009 y supondrá un incremento del 3 por 100 a efectuar sobre salario base, mejora voluntaria y prorrato de pagas extraordinarias. Una vez se conozca el IPC real del año 2009 se procederá al abono, con carácter retroactivo desde abril de 2009, de la diferencia entre el incremento del 3 por 100 y el IPC real.

- A partir del mes de abril de 2009, la productividad pasará de 30 a 50 euros.
- Se fija una próxima reunión para el 3 de noviembre del presente para concretar todos los aspectos relativos al plus de transporte y las rutas.

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—La empresa “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima” (firmado) y el comité empresa de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”.

(03/35.844/08)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 92 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/001/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo en los ámbitos territoriales y en las especialidades formativas que se indican en los Pliegos de Condiciones, divididos en 92 lotes, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento, administración y gestión de la formación, así como la elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y el suministro puntual de cuanta información fuere requerida por la dirección de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 92 lotes que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid, en las localidades que se indican en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los cursos.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010 y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 8.889.085 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).